



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de enero de 2023
Duración	Desde las 18:30 hasta las 18:45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	RUBEN MORERA MARTIN
Secretario	Jesus Maria Garcia Marcos

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76120318R	Elia Calle Gutiérrez	Sí
76025895Q	RUBEN MORERA MARTIN	Sí
28965121W	Virginia Alberdi Nieves	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de





octubre de 2022, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y el acta se considera aprobada por unanimidad.

Compromisos municipales en relación con ADESVAL , periodo 2023-2027.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el escrito remitido por la Presidencia de la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL), de fecha 17 de enero de 2.023, por el que se acuerda solicitar a los Ayuntamientos en el marco de las directrices recogidas en la Orden de 1 de diciembre de 2.022, de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 (DOE nº 238 de 14 de diciembre de 2022), la adopción de acuerdos plenarios comprensivos de continuar como Socio, al menos durante el periodo de programación y de compromisos de apoyar y participar en la implantación de la citada Estrategia y contribuir económicamente en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

Ofrecido turno de intervenciones y sin que hubiera lugar a ellas, y sometido el asunto a votación, que se lleva a efecto en la forma ordinaria, por el resultado de unanimidad y por tanto de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, tres votos a favor y ninguno en contra, de los tres Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO del Ayuntamiento, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Este ayuntamiento se compromete a seguir como SOCIO de la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL), ratificando su actual condición y comprometiéndose a seguir al menos durante el siguiente periodo de programación 2023-2027.

Segundo.- Apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 de la Comarca del Valle del Alagón, conforme a la Orden de 1 de diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio (D.O.E. nº 238 del 14 de diciembre de 2022) a presentar por el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL) y, contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Presidente de la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón, para su conocimiento y





oportunos efectos

Expediente 80/2022. Contrataciones

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
53/2021	Plan Pueblos con futuro 2022	Vicepresidenta Segunda Diputación	07/07/2022

Vistos los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Servicio Alcaldía-Presidencia	03/01/2023
Informe de Secretaría	04/01/2023
Informe de los Servicios Técnicos	09/01/2023

Características del contrato:

Tipo de contrato:	Obra
Objeto del contrato:	Ejecución de aseos y sala auxiliar para Nave Almacén
Procedimiento de contratación:	de Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	14.528,92
IVA:	21
Precio:	17.577,99
Duración	180 días

Propuesta de adjudicación:

Al constructor José Manuel Morán Barrasa, que ha presentado oferta y declaración responsable de que cumple todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de obra

Vistas la oferta presentada por el empresario José Manuel Morán Barrasa, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Ofrecido turno de intervenciones y sin que haya lugar a debate, el Pleno corporativo por el resultado de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad



Local, dos votos a favor y ninguno en contra, de los dos Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO de la Corporación Local, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Ejecutar las obras definidas con cargo al Plan Pueblos con Futuro 2022 de la Diputación Provincial y ser, una buena oferta para el Ayuntamiento, quedando acreditado que la contratación de las obras de aseos y sala auxiliar para Nave Almacén, mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: En la tramitación del expediente queda acreditado que no se está alterando el objeto del contrato, con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación. El objeto del contrato está claramente detallado y definido, se han recogido, en la tramitación, tanto su causa como materia, así como, de forma exhaustiva la justificación de las tareas que conllevará su ejecución (obras de aseos y sala auxiliar para Nave Almacén), por último el espacio temporal de ejecución, no es superior a un año ni susceptible de prórroga, como indica el artículo 29 de la LCSP en su apartado 8.

TERCERO. Contratar con el empresario José Manuel Morán Barrasa la obra descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha del presente acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos de contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 79/2022. Procedimiento Genérico

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el modelo de Convenio de Encomienda de Gestión para el Servicio de Recogida, Transporte y Gestión del Residuo Sólido Textil redactado por la Diputación Provincial de Cáceres, así como el modelo de gestión y las tasas aplicables a los Ayuntamientos para su prestación.

Considerando que, la prestación municipal del servicio de Recogida, Transporte y Gestión de la Fracción de Ropa Usada, Calzado y Textil, a través del Convenio MásMedio de la Diputación provincial, permitirá, entre





otros, mejor servicio, mejores precios y condiciones contractuales.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. El Alcalde-Presidente sometió el asunto a votación, y la Corporación, por el resultado de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, tres votos a favor y ninguno en contra, de los tres Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO de la Corporación Local, ACUERDA:

PRIMERO.- La adhesión genérica del Municipio de Cachorrilla al Servicio de Recogida, Transporte y Gestión del Residuo Sólido Textil de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

SEGUNDO.- Aprobar el modelo de Convenio de Encomienda de Gestión para el Servicio de Recogida, Transporte y Gestión del Residuo Sólido Textil redactado por la Diputación Provincial de Cáceres, así como el modelo de gestión y las tasas aplicables a los Ayuntamientos para su prestación.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la adhesión genérica y para suscribir cuantos actos y documentos fueran precisos en orden a lo acordado.

Asunto urgencia. Escrito y/o solicitudes que den lugar a acuerdos

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Alegada y justificada la urgencia conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del R.O.F. y con el quórum (unanimidad de los cuatro Concejales presentes, del total de 7 que de Derecho, conforman la Entidad) establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se incluyó el siguiente asunto en el orden del día:

Visto el escrito presentado por doña Virginia ALBERDI NIEVES por el que SOLICITA la devolución de la fianza de residuos de construcción y demolición (RCD) de la obra con número de expediente 18/2021, que ha realizado en la calle Colmenar, nº 4. (Acompaña certificado de gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) y certificado final de obra).

La Corporación, previo estudio detenido y análisis de la petición acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento para responder de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se produjeron con motivo de la ejecución de las obras de la vivienda unifamiliar en la calle Colmenar, nº 4, por importe de 1.156,91 euros.

SEGUNDO.- Notificar a la Sra. ALBERDI NIEVES el presente acuerdo, para su conocimiento y oportunos efectos.





B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Decretos, resoluciones e informes de la Alcaldía

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y ratifica las siguientes:

- ~~€€€€€€€€~~ Decreto de 2 de enero, ordenando la incoación de expediente de incorporación de remantes de crédito del ejercicio de 2023, nº 1/2022.
- ~~€€€€€€€€~~ Resolución de 2 de enero, aprobando el expediente de incorporación de remantes de crédito del ejercicio de 2023, nº 1/2022.
- ~~€€€€€€€€~~ Decreto de 17 de enero, convocando sesión plenaria ordinaria de fecha 20 de enero de 2023.

A continuación el Sr. Presidente informó a los Concejales presentes de los siguientes asuntos:

- De la Resolución de la Subdelegación del Gobierno de fecha 19 de enero, autorizando, con el cumplimiento de las oportunas medidas de seguridad, la autorización para la utilización de armas de fuego de la categoría 3ª.2ª (escopetas de caza) en manifestación festiva en la vía pública, utilizando cartuchos de pólvora, los próximos días 20 y 21 de enero de 2023, durante las procesiones que se celebrarán en honor a San Sebastián.
- De la conveniencia de aprobar un precio público por el uso de locales y bienes muebles de titularidad municipal y modificar la tasa por prestación del servicio de visitas y actividades del Centro de Interpretación "Los Canchos de Ramiro".

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas formuladas por las Sras. Concejales

Abierto por el Alcalde el turno de ruegos y preguntas se elevan las siguientes preguntas y ruegos:

No se formularon por las Sras. Concejales.





Excmo Ayuntamiento
de
Cachorrilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 6QPRCEFGNZZGZMKZ2W9X9N | Verificación: <https://cachorrilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7